



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Acepta Renuncia y Designa de Funcionario - EX-2024-06974405- -GDEBA-DPTDIV

---

**VISTO** el expediente EX-2024-06974405- -GDEBA-DPTDIV, del Instituto de la Vivienda dependiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Rodolfo Manuel MACERA al cargo de Subadministrador General del Instituto de la Vivienda y la designación en su reemplazo del abogado Ángel Hernán Horacio RALINQUEO, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto-Ley N° 9573/80 se creó el Instituto de la Vivienda siendo aprobada su estructura orgánico funcional por Decretos N° 811/2021 y N° 245/2022;

Que, Rodolfo Manuel MACERA presentó la renuncia a partir del 1° de marzo de 2024, al cargo de Subadministrador General del Instituto de la Vivienda, en el que había sido designado mediante Decreto N° 71/2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que, en consecuencia, se propicia la designación, a partir del 1° de marzo de 2024 del abogado Ángel Hernán Horacio RALINQUEO en el cargo citado, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°

4161/96, y por lo establecido en el artículo 4 del Decreto-Ley N° 9573/80 y el artículo 7 del Decreto N° 245/2022 modificatorio del Artículo 2 del Decreto N° 811/21;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4 y 10 del Decreto 272/17 E, modificado por el Decreto N° 156/24;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17E Y SU MODIFICATORIO 156/24**  
**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Clasificación Institucional 1.1.2.30.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de marzo de 2024, la renuncia presentada por Rodolfo Manuel MACERA (DNI N° 18.238.832 - Clase 1967) al cargo de Subadministrador General del Instituto de la Vivienda, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, en el que había sido designado por Decreto N° 71/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción, Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Clasificación Institucional 1.1.2.30.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de marzo de 2024, al abogado Ángel Hernán Horacio RALINQUEO (DNI N° 31.196.090, Clase 1985) en el cargo de Subadministrador General del Instituto de la Vivienda, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el artículo 4 del Decreto-Ley N° 9573/80 y en el artículo 7 del Decreto N° 245/2022 modificatorio del Artículo 2 del Decreto N° 811/21.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

